

DECRETO No.

30 NOV 2015

DE 2015 **0398**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (E) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI- 2015344788 del 5 de noviembre de 2015, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita se efectúe traslado presupuestal.

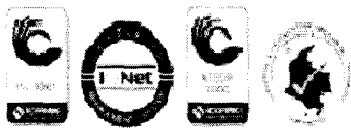
Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$222.653.955, del Centro Gestor 1108, Secretaría de Educación, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA, SUBPROGRAMA- DESARROLLO, PROYECTO "DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE GESTIÓN 63 "Garantizar, que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo", PRODUCTO 10" Nómina docentes y administrativos", PRODUCTO 16 "Vigilancia establecimientos educativos", PRODUCTO 04 "Cuota de Administración" y PRODUCTO 19 "Calidad Educativa", en razón a que cuentan con los recursos suficientes para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para la actual vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$222.653.955, del Centro Gestor 1108, Secretaría de Educación, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA, SUBPROGRAMA- DESARROLLO, PROYECTO "DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE GESTIÓN 63 "Garantizar, que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo", PRODUCTO 06 "Funcionamiento de establecimientos educativos", PRODUCTO 03 "Contratación de la prestación del Servicio Educativo", Con la estrategia de arrendamientos y administración del servicio educativo, se aporta el cumplimiento de la Meta 63 porque al contar con infraestructuras educativas para la prestación del servicio se garantiza la formación académica y el derecho a la educación de los estudiantes del Departamento.

Que el Director de Finanzas Públicas (e) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296127/15	1701	15/10/15	Proyecto- Desarrollo de la Organización de la Secretaría de educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00289 del 5 de noviembre de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.



DECRETO No. 0398 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000070165 del 29 de octubre de 2015, por valor de \$41.432.000, 7000070164 del 29 de octubre de 2015, por valor de \$64.606.962, 7000070168 del 29 de octubre de 2015, por valor de \$5.896.000 y 7000070167 del 29 de octubre de 2015, por valor de \$110.718.993.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E), emitió concepto favorable el 12 de noviembre de 2015, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

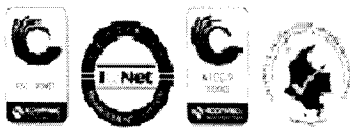
En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$222.653.955) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000070165, 7000070164, 7000070168 y 7000070167 del 29 de octubre de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREÑO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:						GASTOS					
GR:3						GASTOS DE INVERSION					
1						OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					222,653,955
02						PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					222,653,955
				77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	0	100	
02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO					222,653,955
						PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					222,653,955
				62	Gestión	META GESTION- Apoyar anualmente el servicio de vigilancia en cualquiera de sus modalidades en el 52% de las instituciones educativas de los Municipios no Certificados.	52	% DE INSTITUCIONES	52	52	222,653,955
				63	Gestión	META GESTION- Garantizar que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo	100	% DE INSTITUCIONES	100	100	222,653,955
GR:3:1-02-02-063	A.1.1.1.1	29612704	4-3300	04		PRODUCTO- Cuota de Administración					222,653,955
											5,896,000



DECRETO No. 0398 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

GR.3:1-02-02-063	A.1.1.1.1	29612710	4-3300	10	PRODUCTO- Nómina Docentes y Administrativos.					110,718,993
GR.3:1-02-02-062	A.1.1.1.7	29612716	4-3300	16	PRODUCTO- Vigilancia establecimientos educativos					41,432,000
GR.3:1-02-02-063	A.1.2.8	29612719	4-3300	19	PRODUCTO- Calidad Educativa					64,606,962
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										222,653,955
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										222,653,955
TOTAL CONTRACRÉDITO										222,653,955

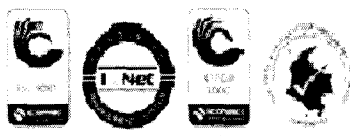
ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3					GASTOS DE INVERSIÓN					
1					OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					222,653,955
02					PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					222,653,955
				37 Resultado	META RESULTADO- Reducir en el cuatrienio la tasa de deserción escolar al 5.15%	0.46	PUNTOS PORCENTUALES	2.64	0.115	
02					SUBPROGRAMA - DESARROLLO					222,653,955
					PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					222,653,955
				63 Gestión	META GESTIÓN- Garantizar que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo	100	% DE INSTITUCIONES	100	100	
GR.3:1-02-02-063	A.1.2.9	29612706	4-3300	06	PRODUCTO- Funcionamiento de Establecimientos Educativos.					91,156,513
GR.3:1-02-02-063	A.1.1.3	29612703	4-3300	03	PRODUCTO- Contratación de la prestación del Servicio Educativo.					131,497,442
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										222,653,955
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										222,653,955
TOTAL CRÉDITO										222,653,955

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DECRETO No.

0398

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 NOV 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
Gobernador (e)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: - MARILUZ QUEVEDO
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO
AÑO 2015/TRASLADO EDUCACIÓN -XLS.LUZ ANGELA M.